

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

39451 *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 28 de octubre de 2014, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral de fecha 1 de septiembre de 2014, recaída en el Procedimiento Sancionador Simplificado incoado a Don Miguel Lucignoli Castejón.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución en el domicilio de su destinatario sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) y sus modificaciones posteriores.

Expediente 177/14.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución de fecha 1 de septiembre de 2014, por el que se declara a Don Miguel Lucignoli Castejón, alumno de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, autor disciplinariamente responsable de la comisión de una falta leve, tipificada en el artículo 5.º c) del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 septiembre 1954; BOE de 12 de octubre).

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada, directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, o, potestativamente, a través de recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contados ambos plazos a partir del día siguiente de su publicación.

La Resolución, con su texto íntegro, se encuentra a disposición de la interesada en la Unidad de Apoyo al Servicio de Inspección II de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 2014.- La Secretaria General.

ID: A140054526-1